

	<b>DeConvocatoria Permanente Interna para la Financiación de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico e Innovación</b>	<b>Código</b>	<b>TPI-01</b>
		<b>Versión</b>	<b>3.0</b>
		<b>Página</b>	<b>1 de 5</b>

**ANTECEDENTES:**

La Universidad de Pamplona a través de su Fondo de Investigación establecido por vigencias anuales, contemplado en la norma interna del Sistema de Investigación de la Universidad, Acuerdo No.070 del 24 de agosto de 2001, orienta sus esfuerzos para articular el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y de esta forma dar respuesta a las demandas tecnológicas regionales, nacionales e internacionales, financiando actividades científico-tecnológicas a través de la financiación interna de proyectos de investigación por concurso.

Atendiendo lo anterior la Universidad de Pamplona abre la **Convocatoria Permanente Interna para la financiación de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007.**

LINEAS ESTRATEGICAS POR AREA DEL CONOCIMIENTO	
AREAS TEMATICAS	LINEAS ESTRATEGICAS
BASICAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Microbiología de alimentos</li> <li>2. Biología</li> <li>3. Ecología y biogeografía</li> <li>4. Física</li> <li>5. Matemáticas</li> <li>6. Química</li> <li>7. Geología</li> <li>8. Biotecnología</li> </ol>
SALUD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciencias básicas en salud</li> <li>2. Ciencias clínicas en salud</li> <li>3. Salud publica</li> <li>4. Actividad física y deportes</li> </ol>
AGRARIAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejoramiento genético animal y vegetal.</li> <li>2. Sanidad, nutrición y reproducción animal</li> <li>3. Calidad e inocuidad de productos.</li> <li>4. Manejo integrado de cultivos, plagas y enfermedades</li> <li>5. Poscosecha y agroindustria</li> <li>6. Sistemas de producción, desarrollo y transferencia de tecnología</li> <li>7. Fisiología vegetal y animal</li> </ol>
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciencia y tecnología de alimentos</li> <li>2. Diseño de nuevos productos y procesos</li> <li>3. Medio ambiente, hábitat y desarrollo sostenible</li> <li>4. Automatización y control, sistemas de información, desarrollo de software y diseño de equipos.</li> </ol>
ARTES Y HUMANIDADES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Filosofía Práctica</li> <li>2. Fenomenología y Hermenéutica</li> <li>3. Musicología</li> <li>4. Educación musical</li> <li>5. Imaginarios de la Comunicación</li> <li>6. Comunicación y Cultura</li> <li>7. Arte y Sociedad</li> </ol>
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo económico y endógeno</li> <li>2. Desarrollo de herramientas financieras para la toma de decisiones</li> <li>3. Cultura y desarrollo empresarial</li> <li>4. Universidad y desarrollo regional</li> <li>5. Gestión de la calidad: Gerencia estratégica</li> </ol>
EDUCACION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pedagogía Teórica y experimental: Estrategias y gestión educativa, currículos, niveles de educación formal y no formal, legislación y administración educativa.</li> <li>1. Investigación y desarrollo humano tecnológico: Comunicación, <i>tics</i>, educación, desarrollo y de prototipos tecnológicos.</li> <li>2. Didáctica, semiótica, cultura, lingüística, historia, teoría y crítica literaria</li> </ol>

	<b>DeConvocatoria Permanente Interna para la Financiación de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico e Innovación</b>	<b>Código</b>	<b><i>TPI-01</i></b>
		<b>Versión</b>	<b>3.0</b>
		<b>Página</b>	<b>2 de 5</b>

### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

Apoyar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de las áreas ciencias básicas, ciencias de la salud, ciencias agrarias, ingenierías, artes y humanidades, ciencias económicas y empresariales, y ciencias de la educación.

### **DIRIGIDO A:**

Grupos de investigación de la Universidad de Pamplona, Registrados y avalados por la Universidad, Reconocidos o clasificados por Colciencias.

### **REQUISITOS:**

1. La propuesta se debe presentar en el formato establecido por el Comité de Investigaciones de la Universidad.
2. El Investigador Principal debe ser profesor de planta de la Universidad.
3. El Investigador Principal y Coinvestigadores deben ser miembros activos del (los) grupo (s) de investigación de la Universidad.
4. Haber socializado la propuesta en el Comité de investigaciones al cual está adscrito el Grupo de investigación proponente (CII o CIFA).
5. La propuesta debe ser de un proyecto nuevo dentro del Banco de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones.
6. Estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones.
7. Los proyectos a ejecutar con la financiación del Fondo de Investigaciones deben conducir a resultados concretos, de acuerdo con los objetivos previstos y que respondan a al área y línea estratégica. Adicionalmente, cada proyecto debe incluir en su formulación un componente de seguimiento y evaluación continuo de los alcances y pertinencia, componente que debe reflejarse en la formulación de objetivos, metodología, cronograma de actividades, resultados esperados y presupuesto.

El **Fondo de la Convocatoria Interna - FCI** financia únicamente el rubro de personal de planta –FTDI- y viajes para presentación de resultados del proyecto a través del fondo del Programa de Movilidad –FPM-.

Propuestas donde no se justifique adecuadamente el presupuesto o presenten presupuestos que se consideren sobreestimados o con precios por encima de los del mercado no serán tenidos en cuenta para ser financiados. El presupuesto del proyecto debe cubrir aquellos valores necesarios y suficientes para cumplir con el objetivo planteado.

Los proponentes también pueden gestionar recursos de otras dependencias\*:

FVRF: Fondo Vicerrectoría de Recursos Físicos y Apoyo Logístico

FVDT: Fondo Vicerrectoría de Gestión y Desarrollo Tecnológico

FVIS: Fondo Vicerrectoría de Interacción Social

FVBU: Fondo Vicerrectoría de Bienestar Universitario

FVA: Fondo Vicerrectoría Académica

\*La gestión de estos recursos no son responsabilidad de la Vicerrectoria de Investigaciones.

Los proponentes también pueden gestionar con entidades externas la Co-financiación del proyecto.

	DeConvocatoria Permanente Interna para la Financiación de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico e Innovación	<b>Código</b>	<b><i>TPI-01</i></b>
		<b>Versión</b>	<b>3.0</b>
		<b>Página</b>	<b>3 de 5</b>

8. La duración máxima de los proyectos presentados será de 24 meses.

9. **UNICAMENTE se aceptarán propuestas que cumplan con todos los requerimientos de formato y requisitos de cumplimiento.**

**PARA INSCRIBIR UNA PROPUESTA A LA CONVOCATORIA ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO PROCEDER Y ENTREGAR LO SIGUIENTE:**

10. Editar el documento de la propuesta en el formato PID-01.doc, y entregar una copia impresa en papel.
11. Carta en papel dirigida al CIU indicando su intención de participación, Área y Línea estratégica.
12. Copia en papel del formato FIU-AVAL-PROY-V1.doc, diligenciado y firmado por el representante legal del CIFA o CII al cual se encuentra adscrito el Grupo de Investigación proponente, siendo esta el soporte de que la propuesta fue socializada en el respectivo comité.
13. Por cada proyecto, se debe entregar una copia en CD debidamente marcado, y cada uno debe contener lo siguiente:
  - a). Documento del proyecto en el formato PID-01.doc
  - b). Páginas amarillas de cada investigador del proyecto
  - c). Gruplac.html del (los) grupos participantes
14. En caso de financiación externa o financiación a través de fondos de otras dependencias, se debe anexar la carta de aval respectiva, firmada por el representante legal de la misma, dirigida al Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y (los) rubros en especie o en efectivo –indicar el monto- que aportará al proyecto. En caso de aportes en especie estime el costo si la entidad externa no lo relaciona en la carta e inclúyalo en las tablas de presupuesto respectivas.
15. Entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, en un sobre de manila, toda la documentación requerida por la convocatoria.
16. Imprima la página 1. Información General del Proyecto, y péguela en la superficie del sobre de manila.
17. El recibido lo firmará la Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría, una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.

**Observación:** Toda la documentación incluida en el sobre reposará, para todos los efectos, en el archivo de la Vicerrectoría.

**EVALUACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS:**

18. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad -CIU-. El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición

	<b>DeConvocatoria Permanente Interna para la Financiación de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico e Innovación</b>	<b>Código</b>	<b><i>TPI-01</i></b>
		<b>Versión</b>	<b>3.0</b>
		<b>Página</b>	<b>4 de 5</b>

dentro de los (5) días siguientes a la fecha de notificación de la comunicación; el CIU procederá a atender la reclamación únicamente a través de este mecanismo.

19. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares internos, seleccionados del banco de pares internos. Solo en casos excepcionales se recurrirá a pares externos; El Comité se reserva el derecho de confidencialidad en cuanto a la revelación de los pares evaluadores asignados a cada propuesta, disposición aprobada por el CIU solo con el propósito de buscar la mayor objetividad por parte del Par Evaluador.
20. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, 30 días posterior a la fecha de recibido de la propuesta.
21. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales deben ser respondidas en un tiempo no superior a 15 días calendario, posterior a la notificación del resultado, de lo contrario el proyecto se considerará como No Aprobado.
22. Los proyectos seleccionados a través de la presente Convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones en [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co).
23. Se aplicarán los siguientes criterios en la evaluación de cada proyecto:
  1. [peso: 15%] Originalidad de la propuesta.
  2. [peso: 15%] Del planteamiento del problema.
  3. [peso: 10%] De los objetivos.
  4. [peso: 15%] De la metodología.
  5. [peso: 30%] Del Aporte de los resultados esperados
  6. [peso: 15%] Concordancia actividades vs presupuesto

Escala de calificación:

- 1=Deficiente
- 3=Regular
- 4=Aceptable
- 5=Bueno

Adicionalmente se verificarán los aspectos:

- A. formación y trayectoria de los investigadores participantes.
- B. apoyo a la educación y formación de recurso humano.
- C. Calidad de la estrategia de apropiación social y divulgación de los resultados.

## **CONDICIONES Y COMPROMISOS**

### **SEGUIMIENTO:**

La Vicerrectoría de Investigaciones se encargará de la interventoría; también se encargará del

	<b>DeConvocatoria Permanente Interna para la Financiación de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico e Innovación</b>	<b>Código</b>	<b><i>TPI-01</i></b>
		<b>Versión</b>	<b>3.0</b>
		<b>Página</b>	<b>5 de 5</b>

seguimiento técnico y económico de los proyectos financiados, este seguimiento se realizará a la mitad del tiempo de ejecución y al final tiempo establecido para el desarrollo total del proyecto. En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la verificación del cumplimiento de los resultados intermedios alcanzados.

**TRAMITE DE RUBROS APROBADOS PARA EL PROYECTO:**

El Investigador Principal solicitará a esta Vicerrectoría el trámite correspondiente de los rubros aprobados; las solicitudes se harán en los formatos establecidos para tal efecto.

**COMPROMISOS DE LOS INVESTIGADORES DE PLANTA:**

Con la aprobación de la financiación del proyecto y firma del contrato de Aprobación-Ejecución entre las partes - Representante legal de la Universidad de Pamplona, el Interventor y el Investigador Principal del proyecto – el investigador principal se compromete con la Universidad de Pamplona a cumplir con:

1. La entrega de informes parciales sobre el desarrollo del proyecto en el formato establecido por la vicerrectoria para tal efecto.
2. A socializar los resultados de la investigación en los espacios creados para ello por la Vicerrectoría de Investigaciones y/o las facultades.
3. Los demás contemplados en el contrato que el Investigador Principal firmará con la Universidad.
4. A entregar el informe final de los resultados del proyecto, en el formato establecido por la Vicerrectoria de Investigaciones, en un plazo no superior a 30 días a la fecha de terminación del tiempo establecido para la ejecución del proyecto.
5. Son compromisos adquiridos entregar los soportes de los resultados obtenidos, relacionados en el documento de la propuesta.

**MAYOR INFORMACION**

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

[secreinves@unipamplona.edu.co](mailto:secreinves@unipamplona.edu.co)

[vicisoporte@unipamplona.edu.co](mailto:vicisoporte@unipamplona.edu.co)

Tel.: 5695303 ext. 156